



Resolución Gerencial General Regional

Nº 123 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 066-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 007-2014-GR PUNO/ORO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IES DE MENORES SAN JUAN BOSCO PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe Nº 066-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES SAN JUAN BOSCO DE PUNO, CON CÓDIGO SNIP 15105, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2008, por la Gerencia Regional de Infraestructura; que la liquidación practicada cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente en el año 2008; menciona la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada el 07 de Junio 2012 por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO, Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG; todo lo cual se acredita con el Acta de Verificación de Obra e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 007-2014-GR PUNO/ORO/OC manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon, cuyo importe asciende a la suma de S/. 1'436,146.98 nuevos soles; que las cifras consignadas en el Anexo del Oficio Nº 25-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRyL, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO	:	2055926	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN JUAN BOSCO DE PUNO
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE LA IES DE MENORES SAN JUAN BOSCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05	RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS ORDINARIOS
UBICACION FISICA	:		SALCEDO, PUNO, PUNO, PUNO
PRESUPUESTO PROGRAMADO	:		S/. 677,309.00 NUEVOS SOLES

PRESUPUESTO	AÑO 2009	TOTAL
PROGRAMADO	771,925.28	771,925.28
EJECUTADO	721,647.08	721,647.08
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SALDO		50,278.20

FECHA DE INICIO DE OBRA	:	16 JUNIO 2008
FECHA DE CONCLUSIÓN DE OBRA	:	DICIEMBRE 2008
EJECUCIÓN TOTAL	:	CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DÍAS CALENDARIO
MODALIDAD DE EJECUCION	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
RESPONSABLE DE EJECUCION	:	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
RESIDENTE DEL PROYECTO	:	NOLBERTO CASTILLO QUISPE
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	ORLANDO ARAPA ROQUE GODOFREDO EDGAR CHOQUE RUELAS

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO; y



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 123 -2014-GGR-GR PUNO

27 FEB 2014

PUNO,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA SAN JUAN BOSCO DE PUNO**, EJERCICIO PRESUPUESTAL AÑO 2008, con ubicación física en el distrito, provincia y departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (1,731) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL